

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción NI(03/09)						Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente		
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
37049	07/07/08	12:50	PEDRO SAN MARTIN J011	7366FKD	LSV 72.3	877	310,00 €	A
B3969442	ACEBES INGENIEROS S L			URB LA MINA 97 - PUENTE ARCE - 39470 PIELAGOS				
34483	18/06/08	12:48	JUSTICIA J000	1290BXD	LSV 72.3	892	310,00 €	A
G39664115	AIREVISION S C			BO ELECHINO LA PEÑA 28 - HOZNOY - 39716 ENTRAMBASAGUAS				
40238	30/07/08	17:51	CARDENAL CISNEROS J095	0441CRB	LSV 72.3	886	310,00 €	D
B39462080	CABLENORT TELECOMUNICACIONES SL			PARQUE CROS EDIF II NAVE 1 - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
38804	17/07/08	13:23	CARDENAL CISNEROS J099	4673BZG	LSV 72.3	887	310,00 €	D
B39641915	CANOTEC			PARROCO DON ANDRES - 39750 Colindres				
39214	21/07/08	12:10	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) F006	S484ZAG	LSV 72.3	836	310,00 €	D
B39375720	CANTABRICA DE VENDINA Y DISTR C V A SL			URB RIA DEL PAS 10 - BOO - 39478 PIELAGOS				
35250	25/06/08	17:04	FALANGE ESPAÑOLA J007	0306CJF	LSV 72.3	845	310,00 €	D
B39368444	CARPIENTERIA PEÑACASTILLO S L			EL CAMPO SANTANDER PEÑACASTILLO 55 - 39011				
35791	01/07/08	15:45	VALDECILLA AVENIDA	S6946AN	LSV 72.3	AMU12	310,00 €	D
B39303656	CHIRINGUITO REMA SL			C/ CASTAÑEDA AVENIDA 2-PLAYA DEL SARDINERO - Santander				
36586	02/07/08	11:13	SANTA MARIA EGIPCIACA J003	S2003AF	LSV 72.3	854	310,00 €	D
B39490016	CONSTRUCCIONES SANTANDERINAS COSANT SL			NTRA SRA DE BELEN 18 - 39000 SANTANDER				
39998	29/07/08	12:32	PEÑA HERBOSA F021	9506FBV	LSV 72.3	852	310,00 €	D
B39574215	CONSULTORIA Y SOFTWARE INNOVA SL			C/ MARCELINO S. SAUTUOLA 12 - 39003 Santander				
41249	04/08/08	15:30	CASTILLA 69	9506FBV	LSV 72.3	AMU20	310,00 €	D
B39574215	CONSULTORIA Y SOFTWARE INNOVA SL			C/ MARCELINO S. SAUTUOLA 12 - 39003 Santander				
36127	05/07/08	17:00	MARCELINO SAUTUOLA 17	3946CGX	LSV 72.3	310	310,00 €	D
B39031059	COSGUI DELEGACION DEL MUEBLE S L			C/ SANTOS MARTIRES (CACICEDO) 19 - 39608 Camargo				
28528	13/05/08	12:26	PASEO PEREDA (ZONA SUR) F023	1114FSF	LSV 72.3	891	310,00 €	A
B84158104	DRESSY FINCAS, S.L.			C/ AVELINO GUTIERREZ 2 BAJ 2 PROYECTALIA - 39004 Santander				
36817	04/07/08	12:29	CADIZ J021	7275DRN	LSV 72.3	854	310,00 €	D
G39478102	ELECAN ELECTRICIDAD CANTABRIA S C			C/ CUETO FUMORIL 42 - 39012 Santander				
37991	15/07/08	20:28	SEGUNDO LOPEZ VELEZ	7275DRN	LSV 72.3	AMU26	310,00 €	D
G39478102	ELECAN ELECTRICIDAD CANTABRIA S C			FUMORIL 42 - 39012 SANTANDER				
41809	01/08/08	17:43	HERNAN CORTES J038	4442CVG	LSV 72.3	862	310,00 €	D
B39587530	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIONS SL			C/ VIRGEN DEL MAR, COL. 2 - 39012 Santander				
42294	06/08/08	19:15	PROFESOR JIMENEZ DIAZ J014	S2153AH	LSV 72.3	886	310,00 €	A

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción NI(03/09)						Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente		
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
G39656574	EXCAVACIONES J A CEBALLOS SC			MDEZ PELAYO 19 4 D - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
33353	19/08/08	11:45	CARDENAL CISNEROS 8	1786FTM	LSV 72.3	AMU22	310,00 €	A
B39410295	FABRICADOS MODULARES S L			POLIGONO RAOS PARCELA 13 H - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
46066	03/09/08	12:50	CAMILO ALONSO VEGA 26	9948CWR	LSV 72.3	AMU04	310,00 €	D
B39530308	GRUPO INVERSOR ZAMANILLO FERNANDEZ SL			URB FUENTE SAGRA 31 - MORTERA - 39120 PIELAGOS				
38795	17/07/08	13:07	TRES DE NOVIEMBRE J002	S3801AM	LSV 72.3	892	310,00 €	D
B39566385	HERCASA INGENIERIA CANTABRA XXI SL			C/P.C. SAN MARTIN PINO 20 - 39011 Santander				
40369	31/07/08	17:36	GANDARA F004	8851BVZ	LSV 72.3	896	310,00 €	D
B39566385	HERCASA INGENIERIA CANTABRA XXI SL			C/P.C. SAN MARTIN PINO 20 - 39011 Santander				
47298	06/09/08	12:28	CALVO SOTELO J014	9826FSC	LSV 72.3	894	310,00 €	A
B95199576	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DEL NORTE SL			POLG RAOS PARC 13 H - MALIAÑO CAMARGO - 39600 CAMARGO				
41874	02/08/08	10:51	FALANGE ESPAÑOLA J007	5107DTX	LSV 72.3	877	310,00 €	D
G39618446	LIMPIEZAS AQUA SC			SAN ANTON 11 2 3 11 2 3 - 39003 SANTANDER				
49528	23/09/08	16:22	SANTA LUCIA J042	7750CDF	LSV 72.3	836	310,00 €	A
G39660022	M Y Y SC			BO LA ESTACION 181 11 - LIAÑO - 39692 VILLAESCUSA				
34190	14/06/08	11:28	VAZQUEZ DE MELLA F014	7784DRK	LSV 72.3	836	310,00 €	D
B39390935	MECANIZADOS MARPE S L			C/ SAN ROMAN LA TORRE 42 A - 39012 Santander				
33810	16/07/08	9:05	CASTILLA 9	5449DRD	LSV 72.3	231	310,00 €	A
G39616768	NOVOPRACTIC SC			HEROES DOS DE MAYO 2 8 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
37416	10/07/08	17:15	SANTA MARIA EGIPCIACA F003	S2607AG	LSV 72.3	854	310,00 €	A
13634249	PEÑA ORIA, MA ANUNCIACION			FLORIDA 11 4 - 39001 SANTANDER				
42394	07/08/08	17:22	PASEO PEREDA (ZONA SUR) F029	S9588AG	LSV 72.3	836	310,00 €	D
B39483441	PRODUCCIONES MEGANSANE SL			URB LA ZARZOSA 12 - MURIEDAS CAMARGO - 39600 CAMARGO				
50067	29/09/08	12:48	JUAN DE LA COSA J011	9350DZV	LSV 72.3	877	310,00 €	A
B39620489	PUERTAS MERINO 2006 SL			NAVARRA 7 3 H - 39610 EL ASTILLERO				
33474	24/06/08	19:40	SAN JOSE	8935FPH	LSV 72.3	AMU25	310,00 €	D
B39654009	RAQUEROS REUNIDOS S L			UR RIA DEL PAS 1600 - BOO DE PIELAGOS - 39478 PIELAGOS				
43195	21/08/08	8:15	MARQUES HERMIDA 72	S5437AJ	LSV 72.3	AMU19	310,00 €	A
B39685664	RED FROG PRODUCTIONS SLU			CAPITAN PALACIOS 2 ES 1 1C - 39009 SANTANDER				
45591	27/08/08	13:52	PASEO PEREDA (ZONA SUR) F027	S5437AJ	LSV 72.3	854	310,00 €	A
B39685664	RED FROG PRODUCTIONS SLU			CAPITAN PALACIOS 2 ES 1 1C - 39009 SANTANDER				
44381	23/08/08	8:10	FLORANES 6	2864GBW	LSV 72.3	155	310,00 €	A
0	SAIP INTEGRAL DE GESTION Y SERVICIO S L			FEDERICO VIAL 12 ESC DC 1 B - 39009 SANTANDER				
48168	12/09/08	18:18	JUAN JOSE RUANO J000	9980GGM	LSV 72.3	894	310,00 €	A

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción NI(03/09)						Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente		
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39672324	SERVICIOS SOCIALES LOMASPORT SL			SANTA LUCIA 14 B - 39003 SANTANDER				
31991	02/06/08	16:41	HERNAN CORTES F041	1537FRV	LSV 72.3	888	310,00 €	A
B95434106	SOCUPELLAMOS SOLAR VEINTISIETE SL			UR LA MINA 95A - PUENTE ARCE - 39470 PIELAGOS				
38664	16/07/08	12:56	FALANGE ESPAÑOLA J000	5465BXZ	LSV 72.3	880	310,00 €	D
B39379011	SUAREZ Y ARRIOLA S L			BUDA CALERUCO 6 BJ - 39012 SANTANDER				
30788	28/05/08	17:26	CALDERON DE LA BARCA J017	2060CBB	LSV 72.3	839	310,00 €	D
B39316641	TECNORT CONTROL Y SELLADO DE FLUIDOS S L			C/ JOAQUIN BUSTAMANTE 13 L 8 - 39011 Santander				

09/4452

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el titular de la Concejalía de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados a continuación contra las resoluciones sancionadoras dictadas a raíz de denuncia formulada por la infracción a la normativa de tráfico que en cada caso se indica, y, vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en IMPONER a los responsables las sanciones económicas que se indican, confirmando el contenido de las Resoluciones recurridas por los interesados. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los QUINCE DIAS HABILDES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación en vía de apremio incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)".

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander 9 de marzo de 2009

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D. Fdo. Noelia San Emeterio Lorenzana

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López 6 de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
- Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC(con artº21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Garcia Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Garcia Morato 9, Bajo
812	PERDIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Garcia Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIVILLA, OLGA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Garcia Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Garcia Morato 9, Bajo
836	OHIA ALONSO, ANGEL	C/ Garcia Morato 9, Bajo
839	GÓMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Garcia Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Garcia Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Garcia Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Garcia Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Garcia Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GÓMEZ, MAYTE	C/ Garcia Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Garcia Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUERO, BALTASAR	C/ Garcia Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Garcia Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Garcia Morato 9, Bajo
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ Garcia Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ Garcia Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ Garcia Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ Garcia Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AFOA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
892	DÍAZ VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ Garcia Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ Garcia Morato 9, Bajo
894	GARCIA INURRITEGUI, RAMON	C/ Garcia Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ Garcia Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Fecha	Hora	Datos identificativos de la infracción RP(03/09D)		Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
			Lugar	Apellidos y Nombre/Razón Social					
46349	10/09/08	19:55	FLORANES 4		6252GDT	RGc(con artº21 OC) 94, 2	240	180,00 €	A
72036419	CASTILLO FERNANDEZ, JUAN ANTONIO			C/ BARRIO SAN JUSTO (SAN ROMAN) 76 A - 39626 Santa María de Cayón					
17531	10/03/08	19:21	CARDENAL CISNEROS 65		7770DGS	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13703445	SAN EMETERIO, PEÑA MA REYES			CISNEROS 65 4 IZ 65 4 IZ - 39007 SANTANDER					
23836	16/04/08	19:09	DAOIZ Y VELARDE F023		3948FYR	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13782446	TORRE ESCALANTE, MARTA			SAN ANTON 7 P03 A - 39003 SANTANDER					

09/4453

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador número 40/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la señora concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 23 de febrero de 2009 a don Alfonso Ruiz Gómez y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 5 de julio de 2008 por la Policía Local se denunció a don Alfonso Ruiz Gómez como propietario de un vehículo marca Peugeot 106, matrícula S 8768 Z, que fue retirado de la calle Santa María Cabeza, por encontrarse en estado de abandono.

SEGUNDO: El artículo 71.1.b) del RD Legislativo 339/1990 de 2 de marzo establece que: "Se presumirá racionalmente su abandono cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación. En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente".

En este sentido, según el artículo 25.2 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria de Santander, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

El artículo 50 del mencionado texto establece igualmente que queda absolutamente prohibido el abandono de vehículos fuera de uso en la vía pública, siendo responsabilidad de sus propietarios la recogida y tratamiento de sus restos.

TERCERO: Que con fecha 7 de julio de 2008 se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció

en el Depósito Municipal hasta el 2 de diciembre de 2008, fecha en la que una vez cumplidos los plazos establecidos legalmente, se procedió a su achataamiento.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como muy grave por el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 61 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a don Alfonso Ruiz Gómez como propietario de un vehículo marca Peugeot 106, matrícula S 8768 Z, que fue retirado de la calle Santa María Cabeza, por encontrarse en estado de abandono.

2.- Nombrar instructor del expediente a don José Gil Nieto y secretario don Raúl Carbonell Rufino.

3.- Conceder un plazo de quince días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 6 de abril de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/5527

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador número 391/08.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 6 de febrero de 2009 a don José Manuel Vélez Carrera y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 11 de septiembre de 2008 se incoa expediente a don José Manuel Vélez Carrera como responsable de una infracción administrativa tipificada como muy grave en artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria «abandonar vehículos fuera de uso en la vía pública». Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio, de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de quince días.

SEGUNDO: Concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el expedientado por lo que, en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejala resuelve: